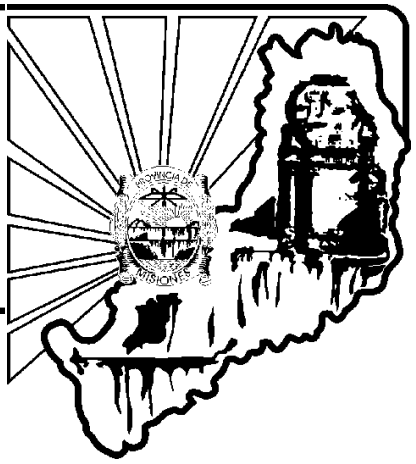
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14770 POSADAS, VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1262 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.:

1251 y 1257..... Pág. 4.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:

Disposición Nº 169/18..... Pág. 5.

Sociedades:..... Pág. 5 a 7.

Edictos:..... Pág. 7 a 16.

Subastas: Pág. 16.

Convocatorias:..... Pág. 16 y 17.

Licitaciones:..... Pág. 17.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1262

POSADAS, 10 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 5557 - 264 D - 17-1 - DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - DEPARTAMENTO CATASTRO ESCOLAR Informes TERRENO ESCUELA N° 40 y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 34 y siguientes, se adjunta informe y copias de Catastro de Inmueble Escolar del Consejo Nacional de Educación de fecha 25 de Septiembre de 1976, en formularios que fueron firmados en ese entonces por la Directora del Establecimiento la Señora Uvaldina ARECO DE FLEITAS y el Supervisor el Señor Ramón Luis ACOSTA, donde se acredita la ubicación, superficie aproximada del inmueble ocupada por el establecimiento, propiedad, antigüedad de la construcción, croquis del edificio, y la población escolar de la Escuela Provincial N° 40;
QUE, a fs. 38 en el mismo expediente se adjunta Ofrecimiento de Donación de la señora Ramona GARCÍA DE BAREIRO a favor del Consejo Nacional de Educación de un inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 08 Km 26 de Campo Grande con una superficie de una hectárea;
QUE, a fs. 42/43/44, se adjunta Decreto N° 1973 de fecha 12 de Septiembre de 1983, donde se acredita que el Gobernador de la Provincia de Misiones decreta que se inscriba al Registro de la Propiedad inmueble y para posteriormente transferir al favor del Consejo General de Educación con destino a la Escuela N° 40, el inmueble identificado como Lote 100 de la sección Norte de La Picada San Javier, a Cerro Corá Municipio Departamento Homónimos. Registrada en la Dirección General de Catastro bajo Toma Conocimiento N° 05908;
QUE, a fs. 39 en el mismo expediente se agrega informes oficiales del organismo del que surge que las nuevas instalaciones de la escuela fueron inauguradas el 04/08/87;
QUE, a fs. 08/09/10 se pliega Plano de Mensura confeccionado por la Agrimensora Mariana Paula MIRA Matrícula Profesional N°166, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 41299, el 18 de Abril del año 2006, donde se ubica el inmueble en cuestión;
QUE, a fs. 06, se adjunta informe de la Dirección General de Catastro, donde consta que el inmueble a prescribir, se halla identificado como: LOTE F - Subdivisión Remanente R – 39 - Subdivisión Remanente R - 38 - Subdivisión Remanente R - 37- Subdivisión Remanente R - 36- Subdivisión Remanente R- 35 - Fracción de Campo Municipio Departamento Campo Grande y 25 de Mayo - Departamento Cainguás y 25 de Mayo. Conforme a Plano de Mensura N° 41299. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 806 - Departamento 02- Siendo su Titular CARLES DE ANTINORI Clorinda y Poseedor la Escuela Provincial N° 40, perteneciente al Consejo General de Educación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral Departamento 02- Municipio 11 - Sección 002 - Chacra 0000 - Manzana 0000 Parcela 0702, con una Superficie Total según Plano de: 1 Hectárea, 0 a 1 ca, Partida Inmobiliaria N° 17527. Observaciones se acredita nota de observaciones de la Parcela: Que según mensura en el lote F, se encuentra ubicada la escuela Provincial N° 40, por lo que el mismo será donado al Consejo de Educación;
QUE, a fs. 11, 12 y 13 obra informe de la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble del que surge que el inmueble que se tramita su adquisición de dominio se registra inscripto en Mayor Extensión al Folio Real Matrícula 806 - Departamento 02, a nombre de Clorinda CARLES DE ANTINORI, que fue adquirido por Adjudicación Exhorto N° 22/78, Juez Primera Inst. C. Juzgado N° 27, de Capital Federal Doctor Carlos R. Ponce en Autos: MARCOS ROCA MARIA CLARA s/ Sucesión Juzg. de 1ra Instancia C C N° 3, 1ra Circ. Jud. - Presentación 5340 e inscripción definitiva 10/05/78 - y se determina como: inmueble que consta de una Superficie de 13.499 has. 20 as 80 cas ubicado en el Departamento San Javier Provincia de Misiones;
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1731, el 05 de Junio de 1979, cuyo Artículo primero establece, que el Poder Ejecutivo otorgará escritura pública de usucapión cuando de acuerdo a los elementos de juicios o pruebas documentales que se presenten, haya poseído un inmueble durante más de 20 años;
QUE, en su Artículo segundo se establece que “Cuando la Posesión haya sido ejercida por entes autárquicos o a través de órganos descentralizados, estos elevarán al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relativos a aquellas, con indicación del origen de la posesión, destino o afectación del inmueble a los efectos de declaración de usurpación”;
QUE, el Artículo 1897, del Código Civil y Comercial Argentino establece que “La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la Ley”,

QUE, el Artículo 1898, del Código Civil y Comercial Argentino establece que la prescripción adquisitiva de los derechos reales con justo título y buena fe, se produce sobre inmuebles, por la posesión durante diez años si la cosa es registrable, el plazo de la posesión útil se computa a partir de la registración del justo título;
QUE, el Artículo 1899 del Código Civil y Comercial Argentino regula la prescripción adquisitiva larga, estableciendo si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años. No puede invocarse contra el adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión;
QUE, el Código Civil y Comercial en su Artículo 1900, exige que la posesión para prescribir debe ser ostensible y continua;
QUE, el Artículo 1909 dice que Hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no;
QUE, la doctrina es clara cuando dice que la circunstancia de que el poseedor supiera quién era el verdadero dueño, no excluye su intención de poseerlo para sí; por lo tanto la prescripción adquisitiva se opera en su favor;
QUE, en el expediente de marras, se acopian todas las documentaciones, informaciones, datos y elementos de juicios necesarios para tomar una decisión que afecta exclusivamente al interés general y al fomento del bienestar público.
QUE, se halla suficientemente probado que el inmueble en cuestión estuvo primeramente en posesión del Consejo Nacional de Educación desde el año mil novecientos setenta y seis (1976) y posterior mente desde el año 1984, por el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, por lo tanto se encuentra en condiciones reales y legales de Usucapir Administrativamente;
QUE, en concordancia con las normas legales nacionales y provinciales, los distintos Tribunales del país sentaron jurisprudencia respecto a la posesión por el Estado: Por medio de la prescripción el Estado puede adquirir e incorporar al dominio público un inmueble que era de propiedad de un particular cuando haya realizado actos posesorios a título de dueño durante el plazo legal, por ejemplo construyendo una obra pública. (Cciv2, 15/6/50, Ja 1961.I - 28 CF 12/8/60 LL 101 - 475. Cciv. 1/10/47 JA 1947-IV- 76, Cciv.2 17/6/40 LL 19 - 314.);
QUE, el Consejo General de Educación acredita reunir todos los requisitos de posesión sobre el inmueble, con animus dominis y desde el año 1992 en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida;
QUE, habiéndose cumplimentado con los recaudos legales, exigidos por las normas Nacionales y Provinciales, corresponde proceder a declarar operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, CUIT 30-65913433-7; del inmueble individualizado como: Lote A (Escuela 420) - Sub. Chacra 9 - Sub Lote 157 - Colonia Gobernador Roca - Departamento San Ignacio - Conforme al Plano de Mensura N° 25250;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones, que según Plano de Mensura N° 41299, Confeccionado por la Agrimensora Mariana Paula MIRA, Matrícula Profesional N°166, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro el 18 de Abril del año 2006; el que se halla identificado como: LOTE F de la Mensura Particular Con Fraccionamiento - Lote Remanete R - 39 SEGÚN Plano de Mensura N° 39737 (D.G.C) - Subdivisión Remanente R- 38- Subdivisión Remante R- 37 Subdivisión Remanente R - 36- Subdivisión Remanente R - 35 Fracción de Campo y Municipio Campo Grande - Municipio 25 de Mayo Departamento Cainguás y Departamento 25 de Mayo - Provincia de Misiones. Inmueble que describe la forma de un polígono irregular de cinco lados que partiendo desde un punto en dirección Sud se mide un lado de 79.04 metros, que linda con parte lote E y desde este punto en dirección Sudeste, se mide un lado de 146,22 metros, encerrando un ángulo interno de 107°01’45”, que linda con parte del lote E; y desde este punto en dirección Norte, se mide un lado de 112,31 metros, encerrando un ángulo interno de 51°41’25”, que linda con parte del lote G y desde este punto en dirección Oeste se mide un lado de 70,49 metros, encerrando un ángulo interno de 115°21’15”, que linda con la Ruta Provincial N° 8, y desde este punto en dirección Nor-oeste se mide un lado de 31.22 metros, encerrando un ángulo interno de 198°55’35”; que linda con la misma Ruta hasta llegar al punto de partida encerrando un ángulo interno de 67° formando así la figura descripta al que le Corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 02 - Municipio 11 - Sección 002- Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 0702. Con una superficie Total según Plano de 1 Ha 0 a 1 ca - Siendo su Poseedor desde el año 1984, la Escuela N° 40, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30 - 65913433 - 7 el inmueble identificado como: LOTE F de la Mensura Particular Con Fraccionamiento - Lote Remanete R - 39 SEGÚN Plano de Mensura N° 39737 (D.G.C) - Subdivisión Remanente

R - 38- Subdivisión Remante R - 37 Subdivisión Remanente R - 36- Subdivisión Remanente R - 35 Fracción de Campo - Municipio Campo Grande - y Municipio 25 de Mayo - Departamento Cainguás y Departamento 25 de Mayo - Provincia de Misiones Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión al Folio Real Matrícula, 806 Departamento Cainguás (2) a nombre de Clorinda CARLES DE ANTINORI, LOTE F de la Mensura Particular Con Fraccionamiento - Lote Remanente R - 39 SEGÚN Plano de Mensura N° 39737 (D.G.C.) - Subdivisión Remanente R - 38- Subdivisión Remanente R - 37 Subdivisión Remanente R - 36 - Subdivisión Remanente R- 35 - Fracción de Campo - y Campo Grande Municipio 25 de Mayo - Departamento Cainguás y Departamento 25 de Mayo - Provincia de Misiones, con una Superficie Total de 1 Ha 0 a 1 ca, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 02 - Municipio 11 - Sección. 002 - Chacra. 0000 - Manzana, 0000 - Parcela. 0702. Partida Inmobiliaria N° 17527.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno y la Señora Ministra Secretaría de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Dirección General del Registro de la Propiedad y remítase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA, Pérez, Aquino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1251

POSADAS, 06 de Septiembre de 2018.-

RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 248.160,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100) a favor de la Firma Multiservi S.R.L., CUIT 30-68324807-6, según Factura "B" N° 0019-00009401, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85°, último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

REAPROPIASE, al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 248.160,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100), encuadrando el procedimiento en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago del monto establecido a favor de la firma mencionada, efectuando el cargo a la partida 05-02-0-4-10-1-03-031-03160 - SCD 0-04 - Programa de Reinversión Social del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1257

POSADAS, 06 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono la suma de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL) a favor de la Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, CUIT 20-22616140-7, con domicilio en calle San Martín 1.598 -1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de publicidad Institucional del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, que fueron transmitidos en los programas periodísticos informativos de C6Digital de aire de Posadas, Canal 20 de Cablevisión, Canal 13 de Garupá, Canal 37 Candelaria, Canal 12 Gigared y en Radio FM 103.7 simultáneamente, en horarios rotativos y publicados en la página www.noticiasdel6.com, con cobertura regional abierta y comunitaria, además de difusión de actividades de interés para dicho organismo en los programas periodísticos y en forma permanente, realizada durante el mes de Mayo de 2018; Factura N° B0003-00000230 y Acta de Recepción N° 121/18, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTICULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma total de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL), a favor de la Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, CUIT 20-22616140-7, con domicilio en calle San Martín 1.598 -1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones por los conceptos indicados en el Artículo anterior, todo ello con imputación a: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 erogaciones de la unidad del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACION

DISPOSICION Nº 169

POSADAS, 10 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3405-634/2018 Registro de la Subsecretaría de Transporte Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado; SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ACTA DE INFRACCION Nº 004130 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO CIE 213; Y
CONSIDERANDO:
QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción Nº 004130 de fecha 17/08/2018, labrada en Ruta 12 - Capioví, por los Inspectores Juan Carlos KACZUBA, Ricardo Omar GALEANO y Marcos Damián DOWBUSZ, quienes constatan que siendo las 17:15 horas, el vehículo SPRINTER MERCEDES BENZ, Dominio CIE 213, conducido por el Sr. Julio Cesar LÓPEZ (DNI 22.585.760, residente de Barrio Florida en Eldorado); realiza transporte especial de pasajeros para el Instituto Línea Cuchilla, desde Ruiz de Montoya hasta Eldorado, en servicio no autorizado y portando habilitación recientemente revocada, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaría y a disposición de la Subsecretaría (fs. 1);
QUE, el Departamento Fiscalización recepciona el descargo, efectuado por el Sr. Julio Cesar LÓPEZ - DNI 22.585.760, que presenta documentación y reconoce la falta manifestando que se trató de un servicio contratado previo a que se le revoque la concesión y que de no hacerlo hubiera tenido un perjuicio mayor, por lo que peticiona consideración en la graduación de la sanción (fs. 3 a 5);
QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 7) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140º) - 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta - 3) Que queda verificado la realización de un servicio de transporte especial de pasajeros sin autorización y el desconocimiento de las atribuciones, de la Subsecretaría;
Que, Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Artículo 102º Inc. a, y Artículo Nº 141 - Incisos 1 y 28, del Decreto 2915/57 reglamentario de la Ley X - Nº 1 - ex Decreto 2454/57; atendiendo motivos del descargo propugna una multa por PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 11.280) por infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado y desatendiendo las atribuciones de la Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACION
D I S P O N E:

ARTICULO Nº 1.- APLÍCASE al conductor Señor Julio Cesar LOPEZ D.N.I. 22.585.760, propietario del vehículo SPRINTER MERCEDES BENZ, Dominio CIE 213, una multa por PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($11.280) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio de transporte de pasajeros sin autorización desconociendo las atribuciones de la Subsecretaría como autoridad de aplicación, según lo prevé el Artículo 102º Inc. a y Artículo 141º Inciso 1 e Inciso 28 del Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico;
ARTICULO Nº 2.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifiquese al Señor Julio Cesar LOPEZ - DNI 22.585.760 y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo Cumplido. ARCHIVESE.-

KEGLER

PS13411 V14770

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

JL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos

caratulados "EXPTE N° 250/18 - JL CONSTRUCCIONES SA s/ MODIFICACION DE ESTATUTO. RENOVACION DE AUTORIDADES": Que por Escritura N° 101, de fecha 29/05/2018, pasada ante el escribano Miguel MANFREDI, Titular al Registro N° 72, los únicos socios de la razón social JL CONSTRUCCIONES S.A. C.U.I.T. 30-71020964-9, han celebrado los siguientes actos jurídicos: I) Resolvieron por unanimidad renovar el mandato de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente de la empresa por el término de 3 años a contar desde el día de la fecha, y designaron a JUAN CARLOS PICARSCHI, como Presidente, a ISABEL ANTONIA DOWOJAK como Vicepresidente, y a CRISTHIAN JAVIER PICARSCHI como Director Suplente, ratificando todo lo actuado hasta la fecha.- II) La sociedad aprobó por unanimidad modificar el Artículo 7° del estatuto social por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/04/2018, con la siguiente redacción: "ARTÍCULO SÉPTIMO. Preferencia y Derecho de Acrecer".–

Los accionistas tienen preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones que establece el Artículo 197 de la Ley de Sociedades. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Compra preferente por los socios y/o la sociedad - El texto del presente artículo deberá transcribirse en todo título definitivo o certificado provisorio de acción que se emita. Los accionistas tienen preferencia para adquirir, en proporción a sus respectivas tenencias, las acciones que uno cualquiera de los accionistas pretenda enajenar. Para hacer posible el ejercicio de este derecho, el accionista enajenante, al solicitar la inscripción de una transferencia, sea a terceros o a accionistas de la sociedad, informará la cantidad de acciones objeto de la misma, el precio, condiciones de pago y la identificación del comprador o adquirente. La inscripción no podrá efectuarse válidamente hasta tanto no haya concluido el procedimiento que a continuación se indica: Recibida la información antes indicada, la sociedad notificará por medio fehaciente, a todos los accionistas, al domicilio que tuviesen registrado en la sociedad, los datos incluidos en la información del accionista que pretende transferir sus acciones. Los accionistas tendrán derecho a adquirir esas acciones igualando las condiciones que fueron notificadas, para lo cual los que intentaren ejercer el derecho de preferencia, deberán comunicar por medio fehaciente a la sociedad dentro de los diez días de recibida la notificación de venta. Si al ejercer la preferencia los accionistas impugnaren el precio, gozarán de un nuevo plazo de diez días hábiles, contado desde el vencimiento del anterior, para acordar el mismo, debiendo practicarse al efecto un balance especial a moneda constante a la fecha de impugnación, y a los fines de la determinación del valor de las acciones. Si más de un accionista ejerciere el derecho de preferencia, las acciones se distribuirán a prorrata. Si la distribución a prorrata no fuese posible, la asignación se efectuará por sorteo. Si los accionistas no ejercen la preferencia, o la ejercen parcialmente, la sociedad podrá adquirirlas con utilidades disponibles o reservas libres o, en su defecto, para reducir capital, todo de acuerdo a los Artículos 220 y 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Concluido el procedimiento antes indicado, de no haberse ejercido el derecho de preferencia establecido, la sociedad tomará nota de la transferencia comunicada.- No será aplicable este derecho de adquisición preferente, cuando las acciones o participaciones sociales, el titular la transmita a sus herederos forzosos, sea por causa entre vivos o mortis causa, tales transferencia a herederos forzosos serán libres sin restricción.- Fallecimiento del accionista: Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los herederos forzosos descendientes (hijos), quienes se incorporarán una vez acreditada su condición de tal; en el ínterin, su representación será ejercida por la persona que designe el juez de la sucesión, o en su defecto la asamblea podrá admitir la participación de los herederos declarados debiendo en caso de ser más de un heredero unificar personería de común acuerdo. Para el caso de adjudicación de acciones a favor del cónyuge no titular de las acciones, sea por distribución de bienes en divorcio o en sucesión mortis causa, éste adjudicatario deberá transferir sus acciones en un plazo de 90 días corridos, contados desde el momento en que le fue adjudicado las acciones, en favor de un heredero forzoso descendiente del accionista fallecido o divorciado si fuera posible; y en caso contrario, de no perfeccionarse dicha transferencia dentro del plazo estipulado, la sociedad tendrá prioridad para adquirir las acciones. En segundo lugar podrán acrecer su parte los demás socios, estipulándose para el caso de que ambas alternativas no fueran posibles, la reducción del capital de la sociedad. Para la opción preferente de la sociedad y los restantes accionistas, como así también para la determinación de la valuación de las acciones se practicará un balance especial a moneda constante a la fecha de notificación del retiro, y el importe resultante será abonado al socio que se retira en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés - tasa pasiva - del Banco de la Nación Argentina".-

Domicilio: Avenida Chacabuco N° 3157 de Posadas.-

Inscripta ante el Registro Público bajo el N° 135, Fo. 851/862, Libro N° 5, Año 2007 de S.A.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 13 de Septiembre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102990 $980,00 V1770

ADMINISTRADORA FARMACEUTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 34 /18 ADMINISTRADORA FARMACEUTICA S.R.L., RECONDUCCIÓN – PLAZO VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, Y CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: Edicto Ley 21.357.-

Por instrumento privado de fecha 27/07/18, los socios: MARIA ELENA CRISTALDO, D.N.I. N° 13.949.359 y NORMA BEATRIZ MERCADO, D.N.I. N° 21.305.094, RESUELVEN: RECONDUCION: se fija el plazo de duración por el término de veinte años, a contar desde la Inscripción en el Registro Público, por lo que convienen - modificar el Artículo segundo del contrato social el que queda redactado como sigue: "SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad, a mérito de la presente reconducción se fija en el término de VEINTE AÑOS, a contar de la Inscripción de este instrumento en el Registro Público correspondiente".

CESION DE CUOTAS SOCIALES: MARIA ELENA CRISTALDO, D.N.I. N° 13.949.359, CEDE y TRANSFIERE a favor de JORGE ZALEWSKI, D.N.I. N° 8.113.245, argentino, soltero, nacido el 29/10/49, comerciante, domiciliado en calle Lima N° 101, de Eldorado, capaz; la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 50 cuotas de $ 100 - valor nominal cada una, que tiene suscripta e integrada en la sociedad; por el precio de $ 175.000.- de los cuales $ 8.750.- abonó al momento de la suscripción del instrumento, y el saldo de $ 166.250.- abonara en 19 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera el 27 de agosto de 2.018 y las restantes a igual altura de los meses subsiguientes.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Mnes.), 14 de Septiembre de 2.018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102993 $280,00 V14770

LAHARRAGUE CHODORGE SOCIEDAD ANONIMA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 3/18 LAHARRAGUE CHODORGE S.A., DESIGNACIÓN DE DIRECTORES S/ INSCRIPCIÓN EN EL REG. PÚB. DE COM", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: Edicto Ley 21.357.-

La sociedad LAHARRAGUE CHODORGE S.A., Inscripta en el R.P.C. de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., bajo el N° 04/83 EXPTE. 05/83, T° IX. Fs. 15/20, el 8/3/1985 y su última reforma, al T° XXIV Fs. 239/320 bajo el N° 17/06 EXPTE. 16/06 - el 28/08/2006. Mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 50, de fecha 30 de Abril de 2.018 fue designado a los miembros del directorio con sus respectivos cargos, y por acta de Directorio N° 264, se da cuenta de la nueva vicepresidente. Quedando integrado él directorio de la siguiente manera: en representación de las acciones "clase A": Presidente: LUIS GASTÓN CARLOS AUGUSTO CHODORGE, D.N.I. N° 14.168.454; Vicepresidente: MARTA LÚCIA CHODORGE, D.N.I. N° 13.949.040; en representación de las acciones "clase "B". Directores titulares: CARLOS MIGUEL SCARNICHIA y CARLOS ALEJO ROSSI.- Director Suplente: MIGUEL JUAN ANDRES PEDRO LAHARRAGUE.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Mnes.), 07 de Septiembre de 2.018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102994 $180,00 V14770

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N°1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de solicitar tenga a bien notificar por edictos y por el término de cinco días al Sr. ROSENDO DIEGO CUSTODIO, a los fines de hacerle saber del dictado de la resolución recaída en las presentes actuaciones y de figuración a fs.46/48. Como recaudo Legal, le transcribo la resolución que en sus partes dice: que en sus partes pertinentes dice/// adas, Mnes. 06 de Agosto 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 inc. 3° y Art. 62 inc. 2o del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado ROSENDO DIEGO CUSTODIO, en orden al delito de AMENAZAS Y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis y Artículo 89 en función del Artículo 55 del C.P.A), que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Firmado Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15982 E14766 V14770

EDICTO: Juzgado de Instrucción N 3, Secretaría N°1, a fin de notificarle la siguiente resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2015, AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR la extinción por prescripción de la Acción Penal en las presentes actuaciones (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 y 67 todo del C.P.). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO LUIS FERREIRA, (a) NO POSEE, ARGENTINO, D.N.I. 23.690.007, Soltero, empleado administrativo, 40 AÑOS de edad, nacido en Posadas - Misiones, el día 01/12/73, domiciliado en calle 105, casa Nro. 6023 esquina 122, chacra 235 Barrio Santa Lucía de Posadas Misiones, hijo de Luis Ferreira (V) y de Catalina Valenzuela (V), en el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 336, inc. 1 del C.P.P. III)...IV)...V)...VI) PROTOCOLICESE. NOTÍFIQUESE. REGÍSTRECE. CUMPLIDO. ARCHÍVESE. Posadas, Misiones 28 de Agosto de 2018. Fdo. Fernando Luis Verón. Juez. Dr. Juan Pablo Fernández Rissi. Secretario.-

SC15983 E14766 V14770

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano DESUMA FEDERICO DANIEL - D.N.I. N° 39.562.748 con último domicilio en (B° Villa Nueva, calle Ecuador S/N°, Tel. 3757- 622476 Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele declaración testimonial en la presente causa "N° 83807/2.018 - CARIELLE LEONARSO ARIEL S/ RECPETACIÓN DE OBJETOS PROCEDENTE DE UN ILÍCITO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS". (Art. 156 del C.P.P.). Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15985 E14766 V14770

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a las Sras. RODRIGUEZ AMANDA, con último domicilio conocido en Barrio 1° de Mayo, de la ciudad de Puerto Iguazú, y VARGAS MICAELA, D.N.I. Nº 29.097.241, con último domicilio conocido en Barrio Primero de Mayo de la ciudad de Puerto Iguazú, a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brítes Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15986 E14766 V14770

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. AGUIRRE DANIEL ÁNGEL, D.N.I. Nº 38.773.929, con último domicilio conocido en Barrio Primero de Mayo, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brítes Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15987 E14766 V14770

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. AVELLANEDA VÍCTOR, con último domicilio conocido en Barrio 8 de Diciembre de la localidad de Wanda Misiones a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brítes Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15988 E14766 V14770

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora BURGER ROSA CELIA D.N.I. 22.624.644, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 146/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 756/2017 T.C. DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 291/16 M.C.E.C. Y T (AGOSTO/16)

F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TERMINO. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15995 E14768 V14776

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Señor MIGUEL RAMON RAMOS D.N.I. 14.220.999, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 453/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 3165/2014 T.C. ESCUELA N° 835 POSADAS - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 446/13 $ 7.515 $ 7.491 RES. 264/13 $ 20.855 RES. 310/13 $ 10.476 RES. 589/13 $ 20.393 $ 20.439 RES. 311/13 $ 3.706 RES. 265/13 $ 7.363". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15996 E14768 V14776

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ROJAS CIRILO ORIBE: EXPTE NRO. 287-R/18 - ROJAS CIRILO ORIBE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 0043 LOTE: 26 PARC.: 0027 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO. 00000 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 - ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) - ELDORADO (MISIONES).-
2. MONTE MIRTA ANDREA: EXPTE NRO. 294-M/18 - MONTE MIRTA ANDREA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0145 LOTE: 0004 PARC.: 0004 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 619 - 92 VIV. GARUPA A-5-2º ET. (ECIM) - GARUPA (MISIONES).-

PP102951 A Pagar $300,00 E14768 V14770

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PALACIO CATALINA ITATI: EXPTE. N° 04952-P-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. SECC. 132-MZ. 010-DPTO. 08-B° CONV. ESPECIFICO 50 VIVIENDAS-POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS-MISIONES.-
2. PINTO JOHANA ELIZABETH: EXPTE. N° 04947-P-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. J-LOTE 018-B° 106 VIVIENDAS-MADRES PLAZA DE MAYO-SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-
3. VALBUENA YESICA VIVIANA: EXPTE. N° 04997-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. 06-LOTE 10-B° 243 VIV.-COL. SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-
4. LUGO REINALDO PABLO: EXPTE. N° 04987-L-2018 -.REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. O-CH. 0-MZ 0004-LOTE 21-B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO-PDAS.-
5. PAREDES DENIS RAMON: EXPTE. N° 04982-P-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 0-CH. 0-MZ. 0004-LOTE 04-B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COLONIA SAN ISIDRO-PDAS.
6. AVILA DIEGO RAMON: EXPTE. N° 04960-A-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 0-CH. 0-MZ 0001-LOTE 03 B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO-PDAS.
7. RIVEROS JUAN JOSE: EXPTE. N° 04948-R-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. 09 DPTO. 20 B° CONV. ESPECIFICO-50 VIVIENDAS POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS MISIONES.-
8. NUÑEZ SERGIO: EXPTE. N° 04964-N-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. SECC. 013-MZ. 010-DPTO. 11-B° CONV. ESPECIFICO-50 VIVIENDAS-POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV) POSADAS-MISIONES.-
9. LLANES JUAN CARLOS: EXPTE. N° 04943-L-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. J-LOTE 013-B° 106 VIVIENDAS-MADRES PLAZA DE MAYO-SAN ISIDRO-POSADAS-MISIONES.-
10. ZARATE YONATHAN ALEJANDRO: EXPTE. N° 04953-Z-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. SECC. 13-MZ. 010-DPTO. 13-B° CONV. ESPECIFICO-50 VIVIENDAS-POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV) POSADASMISIONES.-
11. CABRAL RUBEN: EXPTE. N° 04882-C-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC- DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 42- B° LOCALIDAD: 64 VIV.1° ETAPA- B° EL AUTODROMO-PDAS. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102952 A Pagar $810,00 E14768 V14770

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Dos, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo y Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira, con domicilio en Lavalle N° 2093, 3r. Piso, de la ciudad de Eldorado - Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NELSON TARNOWKI, D.N.I.

11.697.403, en "EXPTE. 33.251/2018. TARNOWSKI CARLOS NELSON S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Eldorado, 10 de Septiembre de 2018. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP102959 $240,00 E14768 V14770

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Fernando Echenique, de la Ciudad de Eldorado - Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETA ORTIGOZA, D.N.I. F.O. 603.134, en "EXPTE. 84.088/20I7 ORTIGOZA ANACLETA S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Eldorado, 06 de Septiembre de 2018. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP102960 $180,00 E14768 V14770

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana J. M. Gamberale de Pérez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1735 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, de conformidad con lo establecido por el Art. 727 del C.P.C.YC.F.YV.F.; en autos "EXPTE. N° 87994/2018 SANABRIA ELBA BEATRIZ Y LOPEZ EDUARDO NICANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (03) días. Posadas, 03 de Septiembre de 2018. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP102962 $360,00 E14768 V14770

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINA DRINDAK D.N.I. 2.328.519 y Sr. JUAN LECH D.N.I. 7.477.932 en autos: "EXPTE. N° 83847/2018 DRINDAK PAULINA Y LECH JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 10 Septiembre de 2018. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP102967 $ 210,00 E14768 V14770

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Ocho Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a estar a derecho a herederos y acreedores de ORLANDO OSCAR VILLALBA D.N.I. 12.852.016 a fin de que se presenten en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 31212/2018 VILLALBA ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 04 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102968 $240,00 E14768 V14770

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Cuatro Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a estar a derecho a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZARZA D.N.I. Nº 7.474.624 y MERCEDES TRUSSI D.N.I.: 6.834.714 a fin de que se presenten en los autos caratulados: "EXPTE. N° 140141/2017 ZARZA ALEJANDRO Y TRUSSI MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 16 de Abril de 2018. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP102969 $240,00 E14768 V14770

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Av. Santa Catalina 1735 Piso 2° de Posadas, CITA Y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de SANTA ISABEL ALTAMIRANO D.N.I. 4.182.781 por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. N° 86.826/2018 ALTAMIRANO, SANTA ISABEL S/ SUCESORIO - CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 86.025/2018 CASTELLI ESTHER Y ALTAMIRANO MARCOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, 04 de Septiembre de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102972 $270,00 E14768 V14770

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 1495/18 Expediente N° 5307-J-2018 Registro IPRODHA. Caratulado: "CONSTRUCTORA IGUAZU S.R.L. S/IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE OBRAS N° 3976 COMISARIA EN CAPIOVI - MISIONES Y N° 4830 NEXOS EN COMISARIA CAPIOVI - MISIONES.", VISTO:... CONSIDERANDO. RESUELVE: ARTICULO 1°: RESCINDIR UNILATERALMENTE la relación contractual existente con la Empresa Constructora Iguazú S.R.L. originada en virtud de los Contratos suscriptos para la realización de las Obras I.PRO.D.HA. N° 3976 "COMISARIA EN CAPIOVI MISIONES" y N° 4830 "NEXOS EN COMISARIA CAPIOVI MISIONES", ambas aprobadas por Resoluciones de Directorio I.PRO.D.HA, por las causales establecidas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución. ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Apoderada legal de este Instituto a iniciar las acciones tendientes a la ejecución de las pólizas de Garantía, como así también a toda otra

acción legal y judicial que corresponda, según establecido en los Pliegos Generales y Particulares de Bases y Condiciones y en la ley X - N° 4 (antes Ley 83) de Obras Públicas. ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente, y habiéndose tomado posesión de las obras, ORDENAR a la Unidad de Gestión Notarial y a la Gerencia de Obras, a que constate e informe respecto del estado en que se encuentran las mismas. ARTICULO 4°: CUMPLIDO el Artículo precedente, INSTRUIR a la Gerencia de Planificación a iniciar los trámites administrativos tendientes a la reactivación de las obras I.PRO.D.HA. N° 3976 y N° 4830. ARTICULO 5°:- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a retener los pagos correspondientes a la Empresa Constructora Iguazú S.R.L., en caso de existir créditos a favor de esta. ARTICULO 6°: APLICAR una inhibición de diez (10) años para contratar obras con el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), y NOTIFICAR de la misma al Registro de Constructores de la Provincia, conforme lo estipulado en el 81 de los Pliegos Generales de Bases y Condiciones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102985 A Pagar $900,00 E14768 V14770

EDICTO: MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION: RESOLUCION N° 172. POSADAS, 13 de Septiembre de 2018. VISTO: El Expediente N° 7000 - 874/18, la Ley VIII - N° 17 y su Decreto Reglamentario N° 66/1987, que rige la actividad tealera así como las atribuciones conferidas por la misma a éste Ministerio, y; CONSIDERANDO: QUE, encontrándose vencidos los términos previstos en el Art. 5° de la Ley mencionada en el visto cabe fijar el "Precio garantía" del brote de Té puesto en secadero y el Té no tipificado (té en rama) para la presente zafra; QUE, asimismo por Acta se han fijado las fechas de inicio y fin de la zafra 2018-2019; QUE, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto N° 66/87 reglamentario de la Ley VIII - N° 17 corresponde el dictado del presente dispositivo; POR ELLO: EL SR. MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION. RESUELVE: ARTICULO 1°.- FIJASE como fecha de inicio de la zafra tealera 2018/2019 el día 01 de Octubre del corriente año y como fecha de finalización el día 31 de Mayo del año 2019. ARTICULO 2°.- FIJASE el "precio Garantía" para el brote de Té puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS TRES CON QUINCE CENTAVOS ($ 3.15) por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 5° Inc. 1°) de la Ley VIII - N° 17. ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que el precio referido en el Artículo 2° se abonará desde el inicio de la zafra tealera hasta el 31 de Diciembre de 2018. El incremento superior al 5% de la cotización mencionada en el Artículo 6° de la presente resolución producirá automáticamente el reajuste del valor fijado en el Artículo 2° desde el 1° de Enero hasta el 28 de Febrero del 2019. Se establece el mismo procedimiento si, durante el periodo señalado precedentemente, la moneda de referencia sufre un nuevo incremento superior al 5% desde el 1° de Marzo al 31 de Mayo de 2019.-ARTICULO 4°.- FIJASE el "precio Garantía" para el Té No Tipificados (Te en rama) puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 22,37) por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribución conferidas por el Art. 5° Inc. 1°) de la Ley VIII - N° 17. ARTICULO 5º.- ESTABLECESE que el precio mencionado en el Artículo 4° se abonará desde el inicio de la zafra tealera hasta el 31 de Diciembre de 2018. El incremento superior al 5% de la cotización mencionada en el Artículo 6° de la presente resolución producirá automáticamente el reajuste del valor fijado en el Artículo 4° desde el 1° de Enero hasta el 28 de Febrero del 2019. Se establece el mismo procedimiento si, durante el periodo señalado precedentemente, la moneda de referencia sufre un nuevo incremento superior al 5% desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo de 2019. ARTICULO 6°. ESTABLECESE pesos equivalentes a un Dólar Estadounidense (US$) Como valor de referencia de los montos mencionados en los Artículos 2° y 4°, al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a la fecha de la presente. ARTICULO 7°. EL precio garantía fijado en el Artículo 2° de la presente se incrementará en Treinta Centavos ($ 0,30) cuando el producto provenga de chacras que posean certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).-

ARTICULO 8°. ESTABLECESE como modalidad de pago el cincuenta por ciento (50%) de la liquidación con depósito en caja de ahorro del productor o cheque al día a su nombre y el saldo dentro de los sesenta (60) días con la misma modalidad. ARTICULO 9°. REGISTRESE. Publíquese, tome conocimiento la Subsecretaria de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE).- Cumplido, ARCHIVESE. Ing. José Luis Garay. Ministro. Secretario.-

SC16015 E14769 V14771

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Balbino Brañas 85 2do. piso de Puerto Iguazú, Misiones Secretaría Cív. y Com. CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a RAMON GARCIA. C.U.I.T. 20-13949153-0 en autos "EXPTE. 40359/17 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ RAMON GARCIA S/ EJECUCION FISCAL" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor

de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Agosto de 2018. Dra. Gabriela Jesica Cracz. Secretaria.-

PP102963 A Pagar $200,00 E14769 V14770

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 3 de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Balbino Brañas 85 2do. piso de Puerto Iguazú Secretaría Civ. y Com CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la última publicación a LUCAS ERNESTO ROBE, C.U.I.T. 20-34268933-8 en autos "EXPTE. 8583/2014 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ROBE, LUCAS ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Abril de 2018. Dra. Patricia E. Natalicio. Secretaria.-

PP102964 A Pagar $220,00 E14769 V14770

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja,, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a DOMINGA MARIA SKRABIUK 27-06216020-4 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 146667/16, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ SKRABIUK DOMINGA MARIA S/EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones 09 de Agosto de 2018. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

PP102966 A Pagar $ 180,00 E14769 V14770

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 Planta Baja de Posadas, en autos: "EXPTE. Nº 37311/2018 ESPÍNOLA CARLOS VICENTE C/ KAMADA MARTA DE MIMURA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA por el término de cinco días desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, a las Sras. ELISA KAMADA y JULIA KAMADA. Publíquese por dos días. Posadas, 10 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Juez. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102973 $200,00 E14769 V14770

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, con domicilio en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta ciudad, en autos "EXPTE. N° 75945/2018 ALVAREZ LEONCIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y/o acreedores de LEONCIA ALVAREZ, D.N.I. N° 6.564.324, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 09 de Septiembre de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102976 $270,00 E14769 V14771

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1735 2° piso de esta ciudad, en "EXPTE N° 97782/2015 SAUCEDO CLAUDIA BEATRIZ C/ RUDA DE MARTI MARIA HORTENSIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA A herederos de la Sra. MARÍA HORTENSIA RUDA DE MARTI, L.C. N° 463.398 a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art.344 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por dos (2) días. Posadas, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP102977 $180,00 E14769 V14770

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N° 43242/2015 seguida a ACOSTA JUAN EMILIO ya filiada, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 164 y 42 del C. Penal), POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 76 ter., 4° párrafo del C. Penal y 377 del C.P.P.).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15990 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgados Correccionales y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, Posadas" AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de SAPIRAI RAMÓN RICARDO por el delito de AMENAZAS DOS HECHOS EN CON-

CURSO REAL (Art.149 bis del Código Penal) 2) Hágase comparecer a los Sres. DOS SANTOS, CRISTIAN RAMÓN y a TILLERIA, CARLOS LUIS ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario".-

SC15991 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones; 18 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 96/98 en favor de RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en consecuencia déjese sin efecto la AUDIENCIA DE DEBATE ORAL fijada para el día de la fecha.- DISPONER la INMEDIATA LIBERTAD del encartado RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en las presentes actuaciones, la cual se hará efectiva en la Unidad Penal VI.- Hágase comparecer a SOLIS, LUIS ALBERTO ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15992 E14770 V14774

EDICTO: Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en estos autos caratulados Expediente N°103660/15, caratulado: "CHAPARRO JORGE DANIEL S/ DENUNCIA AMENAZAS", del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. MALISCA ARIEL JONATHAN, D.N.I 37.591.428, domiciliado en Tambor de Tacuarí y Avenida Vivanco, calle 138, chacra 159 de esta ciudad. Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: "Posadas 10 de Agosto del 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de MALISCA ARIEL JONATHAN, de filiación ut-supra mencionado, por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A), que preventivamente se le atribuyera a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15994 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a IBARRA DAVID FAVIO con último domicilio conocido en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 munida de documentación que acredite identidad personal, a los fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 241, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE Nº 1518/2013 - KIESEL BENJAMIN JOSE S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15997 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 31.361.540, con último domicilio conocido en Barrio Nueva Iguazú, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Indagatoria, previa designación de Abogado Defensor, en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15998 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. Cabral Fabiana Soledad, D.N.I. N° 32.041.087, con último domicilio conocido en Barrio 1° de Mayo, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, y al Sr. PEREZ

ORTIZ ALDEMAR, D.N.I. N° 95.005.931, con último domicilio conocido en calle J. J. Silveira N° 150 del Barrio Villa Alta de la Ciudad de Puerto Iguazú a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15999 E14770 V14774

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única, de la primera circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, en autos "EXPTE. N° 85134/17 BARBOZA LORENZO C/ CAMACHO MARTIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a los herederos del Sr. MARTIN CAMACHO y de la Sra. MARIA DORILA BUENO DE CAMACHO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de figuración en autos, Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el Tomo N° 204 - Folio N° 25 - Finca N° 93872, Fracción "A" lote 113 ubicado en Colonia Victoria, Provincia de Misiones, a fin de que comparezcan a estar en derecho por el término de 5 días. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 24 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102991 $300,00 E14770 V14771

EDICTO: En el Juzgado de Paz sito en calle Cuyo Nro. 205 a cargo del Dr. Hugo Roberto JOHANSEN JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Patricia BENEGAS hace saber que en "EXPEDIENTE N° 148.912/2016 FRANCO FELIPE S/ SUCESORIO" CITA a herederos y acreedores de FRANCO FELIPE D.N.I. 7.554.755, a que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia en el término de tres días. Eldorado Misiones de Agosto de 2017. Patricia C. Venegas. Secretaria.-

PP102992 $270,00 E14770 V14772

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en San Martín y Buenos Aires, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer a herederos de PEDROSO CASIANO 2.585.778 para que en el perentorio término de 15 (quince) días comparezcan en "EXPTE. Nº 13646/2018 KERBER VICENTE C/ PEDROSO CASIANO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" constituyan domicilio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que los represente en el Juicio. Publíquese por el término de dos días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP102995 $220,00 E14770 V14771

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos de quien en vida fuere UMFURER PEDRO D.N.I. N° 2.584.652 Y/O QUIEN PRETENDA TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE: Lote 6 de la Mza. R proveniente de la subdivisión del lote agrícola N° 3, Sección II, Colonia Saltó Encantado, Aristóbulo del valle, Provincia de Misiones, Nomenclatura catastral Dep. 02 Munic. 05, Secc. 001, Cha. 0000 Manz. 135 parcela 0011, Inscripto en Tomo 151 Folio 120 Finca 38782, partida inmobiliaria 5491 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondiera en el presente proceso "EXPTE N° 82560/2018 KUZUK JORGE DANIEL C/ UMFURER PEDRO Y/O OTROS / PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, de Ausentes para que lo represente (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 12 de Septiembre de 2018. Dra. Chimiski Karina. Secretaria.-

PP102996 $400,00 E14770 V14771

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única Primer Circunscripción Judicial de Misiones CITESE a los herederos y acreedores del Sr. LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO D.N.I. 13.558.427 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPTE N° 66719-2018 - LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas Mnes. 07 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102997 $270,00 E14770 V14772

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5321-2018 DALLABRIDA , HERNAN DAVID 20-35695679-7 S/MULTA POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE

PERCEPCIÓN REGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en FRACCION PRIMERA - LOTE 5 - SAN PEDRO - MISIONES (CP 3364) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 05/2016 $ 45.048,43 Y-08/2016 $ 50.151,29 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP102998 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5323-2018 BENITEZ CRHISTIAN RAMON ANTONIO 23-25170055-9 S/MULTA POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION RÉGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en RIVADAVIA 879 – SAN IGNACIO - MISIONES (CP 3322) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 08/2016 $68.395,03; 10/2016 $44.340,78; 12/2816 77.785,15; 01/2017 $70.789,77 Y 02/2017 $72.248,95 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP102999 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5324-2018 MADERAS EL SOL S.R.L. 30-70982100-4 S/MULTA POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en RUTA NACIONAL 14 ROTONDA – SAN PEDRO - MISIONES (CP 3364) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 04/2014 $41.681,08; 05/2014 $52.253,86; 06/2014 $47.553,73 Y 08/2014 $55.417,19 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP103000 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 174/18: “Una (01) vacante de Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Bernardo de Irigoyen”. Plazo de Inscripción: desde el 28 de Septiembre hasta el 19 de Octubre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la Inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura,

Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP103013 A Pagar $900,00 E14770 V14774

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PEREZ

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, Secretaría N° 1, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do piso, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en autos caratulados "EXPTE N° 94678/2017 - VOLKWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPINOLA VICTOR HUGO S/EJECUCION PRENDARIA", QUE el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matricula N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día 28 de Septiembre de 2.018, a las 10.00 hs., en los Estrados del Juzgado el automotor MARCA WOLSWAGEN TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1,6 Año 2014, MOTOR N° CFZN61885, CHASIS N° 9BWAB45U-3FP100150 DOMINIO OKC 896 CONDICIONES: SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, Seña 20%, comisión 10% y sellado de DGR correspondiente, todo a cargo del comprador. Deudas en concepto de Impuesto Provincial del Automotor al 6/9/18 DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 16.746,88), todo a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Puerto Iguazú. Visitas: Exhibición Judicial: en calle Perito Moreno N° 158 de la ciudad de Puerto Iguazú, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 12.00 hs o Tel 3757 15404240 Puerto Iguazú, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP103010 $380,00 E14769 V14770

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Primera Circ. Judicial Provincia de Misiones, a cargo Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en: "EXPTE. N° 621 BIS 2/97 AÑO 2000- TURANO HERNAN GUSTAVO C/ BANCO PROVINCIA DE MISIONES S/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS: 621/97 B.P.M. C/ LINARES S.R.L. Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 S.T.J., REMATARA en estrados del Juzgado sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de Posadas, el día 10 de Octubre de 2018, a las 10 horas los siguientes bienes inmuebles determinados como: 1) Folio Real Matrícula N° 29915 (4), Nomenclatura Catastral : Dpto. Capital (4) - Mun. 59- Sec. 001 - Chac. 00004 - Manz. 052 - Parc. 21, P.I. N° 14.033; 2) Folio Real Matricula N° 2354, contiguo del anterior, nomenclatura catastral: Dpto. Capital (4) - Mun. 59 - Sec. 001 - Chac.0000 - Manz. 052 - Parc. 19 A, P.I. N° 41529. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones a los cuales se accede por portón de calle Buenos Aires N° 1439. MEJORAS: Cuenta con construcción totalmente de material, con subsuelo, planta baja, primero y segundo piso, también cuenta con terraza, todo en buen estado. Condiciones de Venta: Base: $ 560.004,16 AL CONTADO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR seña 20% y Comisión 6%, inscripción e impuesto de sellos (2,5%) D.G.R. Deudas: I.M.A.S. $ 1.929,87 y Dirección General de Rentas: (P.I. 14.033) $29.717,22 y (P.I. 41.529) $24.00862. Todo a cargo del comprador. Consultas al Martillero, teléfono celular 03764-294978. Posadas, 13 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfici Secretaria.-

PP102989 $620,00 E14770 V14771

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL SARGENTO AYUDANTE LUIS LIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 06 de Octubre de 2018 a las 09:00 Hs. en las instalaciones de Güemes 620 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.-

2) Consideración y aprobación de los Balances y Cuadros de Ingresos y Egresos por el Ejercicio finalizado el 31/12/2017.-

3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva que cesan de su mandato.-

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea el estado

del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de la fijada para esta convocatoria.-
Fdo. Dutra Miranda Néstor. Presidente.-

PP102958 $220,00 E14769 V14770

PROVINCIA DE MISIONES
COLEGIO DE ABOGADOS
ASAMBLEA ELECCIONARIA
C O N V O C A T O R IA

EDICTO El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CONVOCA Asamblea Eleccionaria para cubrir los siguientes cargos por finalización de los mandatos; de la Comisión Directiva un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Segundo, un Vocal Cuarto, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Disciplina y cuatro Miembros de la Comisión de Administración de Fondos de Obra Social. Conforme el siguiente cronograma electoral: Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas, ante la Junta Electoral integrada por los Dres. Juan Carlos Rolón, Diego Sand y José Roberto Briñoccoli hasta el día 2 de Octubre de 2018 hasta las 19:00 horas, en la sede del Colegio sita en Santa Fe 1562, de Posadas y deberán ser Oficializadas por la Junta Electoral hasta el día 8 de Octubre de 2018 a las 19:00 horas. El resultado del Escrutinio Provisorio será dado a conocer por la Junta Electoral el día 2 de Noviembre de 2018. Los Padrones estarán en exhibición a partir del día 24 de Septiembre de 2018 en cada uno de los lugares de votación. Para elegir y ser elegido es necesario cumplir con los requisitos previstos en la Ley I Nº 5 y del Artículo 11 del Estatuto del Colegio de Abogados. La Asamblea Eleccionaria se realizará el día 2 de Noviembre de 2018, de 8 a 18:00 hs., en las siguientes sedes sitas en: calle Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, calle San Martín 823 de la ciudad de Oberá, en calle San Juan 1732 de la ciudad de Eldorado, calle Alvear 360 esq. Mariano Moreno de la ciudad de Puerto Rico, calle San Lorenzo 10 1° "A" de la Sub Delegación de Leandro N. Alem, Belgrano 224, loc. 4 de la Subdelegación de San Vicente y Balbino Brañas 92 de la Subdelegación de Puerto Iguazú. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año. Publíquese por un día. Dra. Boher Sabrina. Secretaria. Dr. Báez Ernesto Rubén. Presidente

PP103031 290,00 V14770

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
EXPTE. N° 3415- D-1359-17 RESOLUCIÓN N° 351/18.-
"CENTRO CIVICO"
Colonia Polana - Dpto. San Ignacio - Provincia de Mnes.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $14.038.147,37 – (pesos catorce millones treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete con 37/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $14.000 - (pesos catorce mil).-
FECHA DE APERTURA: 09 de Octubre de 2018.-
HORA DE APERTURA:10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447586 – 4-447486 – 4-447528.-

SC16000 E14767 V14770